



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
**AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-007-2013**

**OBJETO:** Seleccionar mediante Concurso de Méritos Abierto la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, jurídica, medioambiental y socio-predial, a los siguientes contratos de concesión suscritos por el INCO, hoy por la Agencia Nacional de Infraestructura:

1. Contrato de Concesión No. 446 de 1994 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Malla Vial del Meta.
2. Contrato de Concesión No. 113 de 1997 y demás documentos que lo modifiquen, adicionen o complementen para la Concesión Desarrollo Vial Armenia – Pereira - Manizales.

En Bogotá D.C., siendo las 10:00 am del día 21 de junio de 2013, se instala la audiencia pública de aclaraciones al contenido del pliego de condiciones en desarrollo del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto VJ-VGC-CM-007-2013.

Se encuentran presentes en el Auditorio de la Agencia Nacional de Infraestructura, lugar previsto para llevar a cabo la audiencia:

Wilmar Dario González Buriticá - Gerente de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica y los demás funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura responsables del desarrollo del proceso; de igual manera se encuentran presentes, las personas relacionadas en la planilla de asistencia, documento que forma parte integral de la presente acta.

El Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, da inicio a la audiencia haciendo a los asistentes una presentación general del proceso, describiendo su objeto, régimen legal, modalidad de contratación que lo rige, quienes podrán participar, presupuesto oficial, plazo del contrato correspondiente a los distintos módulos; criterios habilitantes de experiencia general no cuantificada y cuantificada, los requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera, tales como capital real del proponente, índice de liquidez, razón de endeudamiento, capital de trabajo, indicador de crecimiento ebitda; y la capacidad de organización; los factores de evaluación y calificación, los requerimientos técnicos de los contratos solicitados por la Agencia para acreditar la experiencia específica y la manera como se ha establecido la puntuación.

A continuación el Gerente de Contratación dio el uso de la palabra a los distintos asistentes, de conformidad con el orden de inscripción en la planilla de asistencia, para la formulación de las diferentes observaciones al pliego de condiciones definitivo; en atención a ello se dio el uso de la palabra a las siguientes personas:

1. María Alejandra Galvis de GPO ingenieros.
2. Diana Guerrero de PI Ltda.
3. Carlos E. Urrea de Proyectos Interventoría Ltda.
4. Jairo González de Joyco.
5. Hernando Galeano.
6. Andrea Peña de Copeba Ltda.
7. Liliana Rincón de Ingeocim Ltda.
8. Daniel Tovar de Ingelog S.A.
9. Adriana Amado de B C S.A.
10. Freddy Amaya de Siga Colombia.
11. Diana Jara de Ingetec S.A.
12. Luis Barrios de TNM Limited.
13. Luz Stella Junco de Interdiseños S.A.
14. Luisa Chávez de 3B Proyectos S.A.
15. Derly Rodríguez de Paulo Emilio Bravo.
16. Liliana Suárez de Estudios Técnicos.
17. Andrés Mora de Sebac Legal.
18. Diego Fonseca.

19. Andrea Caicedo.

20. Isabel Vélez G., de Dis S.A.S.

Los anteriores asistentes se pronunciaron oralmente sobre algunos puntos referidos al pliego de condiciones definitivo, algunas observaciones fueron igualmente recibidas por escrito mediante el diligenciamiento del formato entregado por la Entidad, una vez terminada la oportunidad dada para la puesta en conocimiento de la Agencia de dichas observaciones, el Gerente de Contratación manifestó que teniendo en cuenta el grado de complejidad de las preguntas formuladas, y de los análisis que deben efectuarse para dar contestación, la Agencia Nacional de Infraestructura hará uso de la facultad de emitir la respuesta posteriormente por escrito, dando publicidad a dicha respuesta a través de su publicación en el SECOP.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 11:10 a.m.

Dada en Bogotá D.C. el 21 de junio de 2013.

Original firmado por

**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA**  
Gerente de Contratación

Proyectó: Juan Carlos Avendaño – Abogado Gerencia de Contratación